



ANUNCIO de la convocatoria 2017 para la concesión del premio de emprendedoría@elmasnou_jove, a otorgar por el procedimiento de concurrencia competitiva

Extracto de la aprobación de la convocatoria 2017 para la concesión del Premio de emprendedoría@elmasnou_jove, a otorgar por el procedimiento de concurrencia competitiva, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Masnou en sesión de fecha 14 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- 1) Tener 35 años o menos en el momento de la convocatoria del premio.
- 2) Estar empadronado en El Masnou con anterioridad a la fecha de la convocatoria.
- 3) Tener una participación en el proyecto empresarial igual o superior al 50%.
- 4) Tratar de un proyecto empresarial que aún no esté en funcionamiento o bien no se haya puesto en marcha antes del 1 de enero del año de la convocatoria.
- 5) Tener la sede social y la sede de la actividad (en el caso de que existan), en el municipio de El Masnou.

No pueden participar en este premio las personas o empresas que hayan sido ganadoras de alguna convocatoria anterior del mismo premio.

Segundo. Objeto

El objeto del premio, según se recoge en el apartado 1 de las Bases específicas, es incentivar entre los jóvenes del municipio la aparición de nuevas iniciativas empresariales que sean viables técnica y económicamente.

Tercero. Bases Reguladoras

Bases específicas reguladoras de la concesión del premio de emprendedoría@elmasnou_jove a otorgar por el procedimiento de concurrencia competitiva publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 11 de agosto de 2017.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo es de 6.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 PE 43300 47900.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y finalizará a los 30 días hábiles.

Sexto. Otros datos

Las entidades interesadas en participar en la convocatoria deberán presentar el formulario de solicitud disponible en la web del Ayuntamiento de El Masnou (www.elmasnou.cat) y en la Oficina de Atención Ciudadana, acompañado de la documentación complementaria establecida en la base 6ª de las bases específicas reguladoras, en el Registro general del Ayuntamiento.



Secretari general
CPISR-1 C. Gustavo Adolfo Roca Priante
22/09/2017